




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° 0003-18-EE, control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, respecto de la declaratoria del Estado de Excepción en los cantones de San Lorenzo, en especial las poblaciones de Mataje, El Pan y La Cadena; y, Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, para atender de manera integral, con el fin de precautelar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y por los graves hechos terroristas acontecidos en los cantones antes indicados, dado mediante decreto ejecutivo Nro. 381 de 27 de abril del 2018, **no tiene identidad de objeto y acción con otros casos**, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., 27 de abril de 2018


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos, 0001-18-EE, 0002-18-EE, que se encuentran resueltos por el Pleno.

